PRESUPOSICIÓN EN LA INTERLENGUA ESPAÑOLA: EL SUBJUNTIVO

Marta Baralo Ottonello
Universidad Antonio de Nebrija

El objetivo de este trabajo es doble: por un lado, sistematizar los casos en los que el uso del modo subjuntivo ofrece dificultades a los hablantes no nativos del español, desde una perspectiva pragmática y gramatical; por otro, constatar si las predicciones teóricas se verifican en las muestras de interlengua española analizadas.

La hipótesis de partida supone la existencia de un área de permeabilidad de la gramática del español, con datos poco consistentes para el que aprende español como LE, en particular si el proceso de apropiación tiene lugar en contexto institucional.

La comprobación del dominio de los rasgos marcados de modalidad y de presuposición pragmática y semántica se realizará a partir de datos de español nativo, infantil y adulto, y de ELE.

1. El subjuntivo en español: la presuposición y la modalidad de reserva epistémica

El profesor de ELE que se enfrenta al problema del modo subjuntivo busca en las gramáticas una explicación que pueda dar cuenta de todos sus usos, recurriendo a alguna noción clara que funcione como eje organizador. Ninguna ha tenido éxito todavía: en la mayoría se encuentra series de usos y ejemplos de oraciones con el verbo en subjuntivo, generalmente clasificadas con criterios sintácticos, morfológicos y semánticos.

En este trabajo hemos indagado en las explicaciones de la teoría lingüística más moderna y en los datos de adquisición de las marcas de subjuntivo en el español como lengua materna (LM) y como lengua extranjera (LE). El propósito que siempre nos guía es encontrar soluciones sencillas y auténticas, lo más próximas posibles al conocimiento y al uso del hablante nativo.

Intentaremos aunar todos los criterios de la teoría lingüística: el criterio sintáctico, entendido como uso obligado del subjuntivo en la oración subordinada, en el caso (1) y el criterio semántico y pragmático de la modalidad, entendida como la actitud del hablante, frente a la información y a la situación de enunciación, ejemplificado en (2):

(1) [A Luis, el día de su cumpleaños, unos amigos que van a saludarlo y felicitarlos]:

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

– ¡Feliz cumpleaños, Luis!
– ¡Te deseamos que este año sea estupendo!
– ¡Que cumplas muchos más! ¡Y que los veamos!

(2) *a) – ¿Crees que sea capaz de decirme luego la verdad?*
– Si la verdad es a favor suyo ...
b) – ¿Crees que es capaz de decirme la verdad?
– Sí, lo creo. Es muy responsable y buena gente...

Cuando el hablante quiere expresar un deseo, por ejemplo, utiliza para introducir su enunciado una expresión que marca ese rasgo semántico – sea el verbo *desear*, la expresión *ojalá*, o simplemente la conjunción *que* – y son estos elementos rectores los que exigen que la oración subordinada se construya con el verbo en modo subjuntivo y no en indicativo. Entendemos que el hablante no tiene una opción sintáctica que dependa de su elección: es la selección semántica con intención desiderativa la que exige en la gramática española el uso del subjuntivo, del mismo modo que lo exigía en latín.

En el caso de (2), la diferencia en el uso del modo indicativo, en 2.b), y del modo subjuntivo, en 2.a), en el mismo contexto lingüístico, produce interpretaciones y respuestas diferentes porque realmente el hablante tiene intenciones diferentes. En 2.a) el hablante dirige el foco de la pregunta hacia la proposición subordinada, no se trata de constatar la verdad o no de lo preguntado, y esa focalización se consigue usando el subjuntivo en vez del indicativo.[1]

El concepto de "modalidad" o *modus* y el concepto de "modo" se han confundido muchas veces en los estudios de gramática, debido a las diferentes perspectivas desde las que han sido abordados, a veces lógicas, otras filosóficas, otras gramaticales, otras pragmáticas. La oposición indicativo /subjuntivo, que es lo que ahora nos ocupa, existe en diversas lenguas y puede realizar la oposición entre varias modalidades.

Partiendo de la idea de modalidad, se ha señalado que las formas modales del indicativo y del subjuntivo expresan la oposición *realidad / no realidad*, siempre pensando que es el hablante quien presenta el contenido oracional como real o no, con independencia de la realidad o de la irrealidad fáctica de lo que se exprese. Podemos distinguir (Moreno Cabrera (1991: I,316) "una modalidad *realis* y una modalidad *irrealis*, que corresponden a los modos indicativo y subjuntivos, respectivamente. La modalidad *realis* [+ real] suele consistir en una actitud del hablante ante lo que enuncia de asunción de la verdad o de presunción de realidad o bien de una actitud positiva ante un hecho posible. Es el caso de (3):

1 Wasa (1999) estudia la alternancia indicativo - subjuntivo en relación con el cambio de foco de la pregunta formulada con el verbo *creer* y muestra que la "modalidad de reserva epistémica" determina la selección del subjuntivo.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

(1) *a) Te aseguro que el acto de inauguración saldrá bien, porque se han controlado todos los detalles.*
b) El acto de inauguración es el que siempre sale bien, porque se controlan ...

El indicativo realiza esa modalidad [+real] y mediante este modo el hablante se compromete a asumir como verdadero o como real aquello que él enuncia.

La modalidad *irrealis* [- real] se suele expresar mediante el subjuntivo. En este caso, la actitud del hablante es algo más variada, ya que hay muchos modos de irrealidad. En los casos siguientes, el hablante da por hecho lo indicado en la subordinada, no considera que sea necesario indicar esa realidad como información nueva.

(4) *a) Quiero que todo salga bien en el acto de inauguración, pero no será posible...*
b) Es lamentable que no sean capaces de preparar todo para que el acto salga bien, sin improvisar...
c) Sería estupendo conseguir que el acto saliera bien, aunque sea por una vez...
(d) Siempre se intenta organizar un acto que salga bien, pero la gente no colabora.

En estos cuatro enunciados el hablante no está realizando una aserción sobre el hecho de que el acto que se organiza no sale o no saldrá bien.

En la lengua española, parece que la distinción entre indicativo y subjuntivo se establece mejor basándose en la distinción entre *aserción y no aserción*; o entre *aserción y presuposición*[2].

En general, cuando algo se da por supuesto no se asevera. Si alguien dice el enunciado de (5), al igual que los de (4), da por presupuesto el hecho de que su interlocutor no pueda quedarse:

(5) *Lamento que no* puedas quedarte *unos días más en Madrid.*

Esta es una verdad que se da por supuesta y por tanto no se asevera. Por ello hay que emplear el subjuntivo, que es el modo de la [- aserción].

Los *predicados asertivos* presentan varias diferencias estrictamente sintácticas con los que introducen otros tipos de contenidos modales, y muy

2 Dada la complejidad del tema le sugerimos al lector que, si quiere reflexionar sobre esto con más profundidad, recurra a la lectura del libro de Bosque (1990), que reúne trabajos serios y de alto nivel lingüístico sobre los aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos del indicativo y del subjuntivo.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

especialmente con los *predicados factivos*. Los factivos no se utilizan para realizar aserciones, sino para valorarlas o para "añadir contenidos independientes de la aserción misma, puesto que ésta ya se presenta como introducida, o más exactamente, "presupuesta".[3]

Bybee y Terrell analizan las propuestas sobre el modo en los estudios de las últimas décadas y concluyen que el uso del modo en español es sensible a valores semánticos realmente básicos, que expresan el contenido de la información de un enunciado: lo que se afirma, y lo que se presupone en el enunciado.

Una extensión del concepto de modalidad asocia el uso de subjuntivo a un rasgo de significado [-real] que transferiría a la subordinada, frente al rasgo [+real] aportado por el indicativo. No debe entenderse, sin embargo, que el subjuntivo sea el modo de lo irreal ni que el hablante esté expresando como irreal lo que dice. Algunos autores prefieren decir que se trata de la *no manifestación de la realidad fáctica de lo mencionado*, es decir, que el hablante no dice nada respecto de la existencia concreta de la situación descrita por la emisión. [-real] no debe entenderse como [irreal]. Es simplemente, que el emisor no se compromete con una afirmación sobre el hecho que está mencionando en subjuntivo: no asevera su existencia fuera de la realidad de su pensamiento.

Esta explicación del subjuntivo permite comprender por qué en casos como *Es verdad que...* y *Es cierto que...* la afirmación y la interrogación deben ir en indicativo (afirma o preguntan por un hecho como real y existente) mientras que la negación exige el subjuntivo, porque lo presentan como [no real]. Este contraste [± real] permite ver con claridad la diferencia semántica impuesta por el hablante en los casos de subordinación temporal, concesiva y de relativo.

(6) En la oficina, el director tiene una reunión con colegas anglófonos y él no puede comunicarse en inglés; si él tiene varias secretarias y sabe que una habla inglés, usará el indicativo; pero si no hay ninguna secretaria bilingüe, seleccionará el subjuntivo:

a) – *Necesito a* la secretaria que habla *inglés.*
b) – *Necesito con urgencia* una secretaria que hable *inglés.*

Cuando el hablante usa el indicativo, asevera que la secretaria existe y que se trata de una persona conocida y definida; mientras que cuando el hablante usa el subjuntivo, no se compromete con la existencia de esa secretaria. Necesita una que tenga esas características, pero esa persona no es definida ni conocida. En la opción con indicativo el hablante asevera la existencia de la secretaria, mientras que cuando opta por subjuntivo, no lo hace; sólo presupone su existencia.

3 Para las diferencias entre predicados asertivos y factivos se puede consultar Bosque (1990: 29-52); particularmente la Introducción del editor y el trabajo de Bybee y Terrell.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

En la subordinación concesiva aparece con intensidad el valor de la opción indicativo-subjuntivo asociada a estas nociones de presuposición y aserción. Analicemos los siguientes intercambios en el mostrador de un aeropuerto:

(7) Se han vendido billetes a más pasajero que los que caben en el avión:
a) – Aunque tiene billete, no va a poder viajar porque el vuelo está completo.
b) – Aunque tenga billete, no va a poder viajar porque el vuelo ...

El hablante nativo decide con toda certeza si la cláusula concesiva se presenta como tema, con valor asertivo, o si da por presupuesta esa realidad.

Retomando la propuesta de Waso, podemos explicar 7.a) como un caso de modalidad epistémica y 7.b) como una reserva de la modalidad epistémica.

En síntesis, podríamos convenir en que el indicativo corresponde a la modalidad epistémica y el subjuntivo se corresponde con la modalidad evaluativa y con una reserva de la modalidad epistémica por parte del hablante.

3. La adquisición de las marcas de subjuntivo

3.1. En lengua materna (ELM)

La adquisición de las marcas morfológicas del modo verbal indica que el que aprende la lengua es capaz de diferenciar la actitud del hablante respecto a la información que aparece en el desarrollo del discurso. El uso del subjuntivo indica también que el aprendiente está atendiendo a una complejidad de factores sintácticos, semánticos, discursivos y pragmáticos.

Según las investigaciones de Naharro (1996: 224), los niños de tres años ya utilizan el subjuntivo con significados temporales de posterioridad y simultaneidad al momento en que se sitúa la acción; no tienen problemas a la hora de expresar una finalidad o mandato en estilo indirecto, aunque las estructuras no están totalmente consolidadas. Según su estudio, no hay diferencias en el uso del subjuntivo en las edades comprendidas entre los 3,3 y los 6,3 años.

En el estudio de orden de adquisición de morfemas castellano y catalán, realizado por Aparici, M. y otros (1996: 169), no aparece el subjuntivo en las muestras recogidas en conversaciones espontáneas grabadas con tres niños entre los 2 años y los 2,8.

En el estudio longitudinal realizado por López Ornat(1994) y su equipo, María usa por primera vez una forma de presente de subjuntivo a los 22 meses (tramo 233), refiriéndose a la expresión de un deseo para su muñeco que, según ella, "está malito":

(8) Madre – *¿Está malito? ¿Qué le pasa?*
María: – *Que ...lleve... a ca..., a camita.*

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

Y un mes después aparece una forma de subjuntivo en una exhortación negativa:

(9) María: (con el perro) – No supa [no chupa/es], *no supa eso.*
Madre: – *No le gusta que chupe nada. ¿Cómo es el Aito?*

Como señala Gallo Valdivieso (en López Ornat, 1994: 47), son muchas las oraciones en que los niños se dirigen a los adultos para conseguir algo de ellos, por lo que la función exhortativa ("intento del hablante de actuar sobre el interlocutor") tiene un gran protagonismo en los niños pequeños, debido a sus necesidades de atención y de cuidado. El imperativo es como el tronco a través del cuál van creciendo las ramas del árbol lingüístico que va construyendo el niño, y entre esas ramas está el subjuntivo, junto con la segunda persona, los clíticos y las subordinadas.

El primer uso correcto aparece a los 2,01 años:

(10) Tía (en la terraza, jugando): *–Me enfado contigo y me voy.*
María: – *No,* no te vayas.

Y al mes siguiente:

(11) María: – *Papito,* que bajes *esa pielna.*
Padre: – *¿Y dónde la pongo?*
María: – *Ahí, en el suelo.*

Encontramos el uso del subjuntivo exhortativo afianzado a los 2,06 meses, jugando con sus padres en el salón:

(12) Padre: – *Dile que no se pase. Anda.*
María: – Que no te pases, *mamá que te doy un azote. Que te doy un boquetón muchas veces en la cara.* ¡No me saques *la lengua!*

A los 2,08, el subjuntivo con valor de futuro, como en (13), y con valor final (14) en:

(13) María (jugando en la bañera con las tacitas de café): – *Mamá ya te he hecho un café. Ahora* cuando venga *mamá ...Este es para ti ¿eh? Te lo vas a tomar entero.*

(14) María*: –Mira, esto es para ti,* para que te lo eches.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

En conclusión, teniendo en cuenta los estudios realizados sobre el orden de adquisición de las categorías gramaticales, el hecho de que el subjuntivo aparezca como una categoría compleja, esto es, que a) dependa de una oración principal; b)tenga carácter anafórico, presentando una información que no es prioritaria en el discurso y c) no aserte nada, no hace que este modo verbal se adquiera en etapas avanzadas del proceso de adquisición, ni de forma posterior a otras formas verbales de indicativo. No hay una relación directa entre la aparente dificultad de adquisición de las formas del subjuntivo y el orden de adquisición.

3.2. En lengua extranjera

El modo subjuntivo es un aspecto marcado de la lengua española, que no existe en todas las lenguas. Además es un área permeable, en el sentido de que no ofrece datos evidentes, en todos sus usos, sobre los contextos en los puede o debe usarse. Si el que aprende ELE intenta, como es lógico, transferir sus conocimientos de la LM a la lengua objeto, no conseguirá construir los enunciados de forma correcta cuando se trate de situaciones en las que debería usar el subjuntivo, si en su lengua no existe esta alternancia. Nuestro aprendiente deberá construir una representación mental autónoma, organizada de forma independiente de la LM (y de otras lenguas que ya posea), pero para ello partirá de lo que es más común, más universal entre las lenguas.

Según los resultados del análisis de errores realizado por Fernández (1997), se puede observar una diferencia clara entre los cuatro grupos[4] que estudia con respecto a los errores producidos en el uso del modo subjuntivo: los franceses cometen un 7% de errores, frente al 18% y 19% de los árabes y de los japoneses en el uso del subjuntivo en las proposiciones subordinadas sustantivas. El error consiste no sólo en el uso del indicativo en vez del subjuntivo, como en (15), error atribuible a una estrategia de simplificación al usar la forma no marcada; también aparecen casos de uso del subjuntivo en vez del indicativo, error que podría deberse a una hipercorrección por estrategias de aprendizaje gramatical, como en (15) y (16):

(15) *a) *Era posible que se quedaba más tiempo...*
*b) **Siento mucho que yo no tenía tantos conocimientos...*

(16) *a) *Soñaba que me pasara lo que voy a contar...*
*b) *A ellos dije que me fuera de vacaciones...*

En las subordinadas adjetivas sólo hay errores esporádicos en los textos recogidos, en los que no se puede ver una progresión de 2º a 4º curso.

4 El análisis de errores de IL española de Fernández (1997) está realizado sobre producciones escritas de hablantes de alemán, francés, japonés y árabe, de tres niveles diferentes.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

En el caso de las subordinadas adverbiales, sobre el conjunto de la muestra analizada por Fernández (1997: 208) se encuentra un mayor número de errores en el uso de los enlaces de subordinación que en relación con las formas verbales. El mayor porcentaje de errores corresponde a las subordinadas temporales y finales, y en menor medida a las condicionales, modales y causales, y en todos los casos son los franceses los que cometen menos errores y los árabes los que más. El hecho de que los japoneses no cometan muchos errores no significa que hayan adquirido un estadio superior de la IL española, sino que recurren más a la inhibición como estrategia sistemática. Un aspecto interesante de los errores cometidos es la incidencia que puede tener en la construcción de las hipótesis interlingüísticas las reglas que presentamos en clase o que encuentran nuestros alumnos en los manuales de ELE. ¿Por qué los aprendientes construyen enunciados del tipo de (17) y de (18):

(17) *a) *Yo la perseguí hasta que desapareciera.*
*b) *Cuando entremos encendimos la chimenea.*
*c) *Cuando lleguemos había sido en la noche.*

Probablemente se trata de una hipercorrección inducida por la acción didáctica que refuerza especialmente la estructura "*cuando* + presente de subjuntivo" para expresar circunstancia temporal futura y que puede llevar a generar enunciados como:

(18) *a) *Cuando no habrá guerras sea el día más feliz...*
*b) *Cuando no habrán ningún humano hambre, sea...*

Quizá el aspecto común en el que hay más correspondencia entre las diferentes lenguas sea el componente pragmático. Por ejemplo, en todas las lenguas existe la función exhortativa, mediante la que el hablante intenta conseguir algo del oyente o tener alguna influencia sobre él. Estas funciones se insertan en interacciones dialogísticas (actos de habla) en los que el aprendiente puede aprovechar gran parte de su conocimiento pragmático, porque puede anticipar lo que viene a continuación, inferir el significado. Bien sabemos que una vez incorporadas las marcas flexivas del verbo para esta función exhortativa, sólo queda introducir la forma negativa para tener adquiridas las marcas morfológicas del presente del subjuntivo.

Los usos del subjuntivo pueden llegar a complicarse de manera que produzcan vacilaciones en los propios hablantes nativos, vacilaciones que pueden tener una distribución tanto en el ámbito de los dialectos como en los idiolectos. Una de esas construcciones de gran complejidad es la construcción de subjuntivo y condicional en expresiones del tipo de – *¡Qué pena que no viniste! Si hubieras venido habrías disfrutado...*, donde se hace uso de doce morfemas

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...
Centro Virtual Cervantes

verbales flexivos, relacionados por dos partículas subordinantes y una frase exclamativa. López Ornat (1994: 149) analiza la dificultad morfosintáctica y la dificultad semántica de la distinción entre el subjuntivo *hubieras venido* el condicional *habrías disfrutado* y la coordinación necesaria entre los dos modos de forma coherente con su semanticidad. La lengua no admite la secuencia inversa de esos modos **si habrías venido, hubieras disfrutado*. Quizá esta complejidad explique la frecuencia del error entre los hablantes nativos, sobre todo en aquellos hablantes que no usan la lengua escrita con frecuencia y eficacia. Esta estructura corresponde claramente a un área de permeabilidad de la gramática del español, que genera hipótesis poco firmes tanto en la lengua-I como en la IL-I(nternalizada).

4. Conclusión e implicaciones didácticas

Los resultados de las investigaciones de la teoría lingüística y de las teorías de adquisición de LE pueden ayudar a mejorar la realidad de la clase y de los materiales didácticos de ELE. Estamos de acuerdo con Hadlich (1971) cuando indica que una descripción más exacta del subjuntivo en español estaría ligada a una mayor descripción del carácter semántico de toda la enunciación más que a la descripción de los verbos individuales que los rigen.

Los aprendientes de ELE que encuentren en sus manuales conceptualizaciones claras, sencillas y sistemáticas sobre algún rasgo del sistema del español que presenta datos confusos tendrá la oportunidad de hacer inferencias más certeras sobre las diferencias semánticas y pragmáticas codificadas en la alternancia de modos verbales que nos ocupa.

Este trabajo es una invitación a todos los profesores de ELE y a los que formamos profesores a indagar en los aspectos más idiosincrásicos de nuestra lengua, de manera que podamos comprender, describir y explicar qué sabemos como nativos, qué rasgos o características de una estructura nos hacen ser tan certeros y seguros en la selección, de forma intuitiva, no consciente. Estos son los datos que necesita una verdadera gramática didáctica de ELE y todavía estamos lejos de esa meta.

Referencias bibliográficas

Aparici, M., G. Díaz y M. Cortés (1996), "El orden de adquisición de morfemas en catalán y castellano" en Pérez Pereira, M (ed.).

Bosque, I. (ed.) (199), *Indicativo y subjuntivo*, Taurus, Madrid.

Fernández, S. (1997), *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*, Edelsa, Madrid.

López Ornat, S. y otros (1994), *La adquisición de la lengua española*, Siglo XXI, Madrid.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...

Centro Virtual Cervantes

Naharro, M.A. (1996), "La adquisición del subjuntivo español en lengua materna" en Pérez Pereira (ed.).

Pérez Pereira, M. (ed.) (1996), *Estudios sobre adquisición del castellano, catalán, euskera y gallego. Actas del 1º Encuentro Internacional sobre Adquisición de las Lenguas,* Universidad de Santiago de Compostela, Santiago.

Vázquez, G. (1994), "El concepto de error: estado de la cuestión y posibles investigaciones" en *Actas del Congreso de la Lengua Española (Sevilla, 1992),* Instituto Cervantes, Madrid.

Wasa, A. (1999), "El subjuntivo y la modalidad", *Hispania,* 82, 1, 121-127.

ASELE. Actas X (1999). MARTA BARALO OTTONELLO. Presuposición en la interlengua española: El ...

Centro Virtual Cervantes